

## DISPOSICIONES ADICIONALES

**PRIMERA:** El funcionamiento del Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se encuentre regulado en el presente Reglamento, seguirá lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

**SEGUNDA:** Se autoriza al Consejero competente en materia de Administraciones Públicas para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo del presente Reglamento.

**TERCERA:** La totalidad de acuerdos adoptados por el Observatorio de Calidad de las Administraciones Públicas se remitirán a la Comisión Informativa de la Consejería competente en materia de Administraciones Públicas para su conocimiento y, en su caso, consideración.

## DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entra en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla a 15 de junio de 2004

El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla. Juan José Imbroda Ortiz.

El Consejero de Administraciones Públicas. Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**1548.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0316 de fecha 30 de junio de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo D, por el sistema de oposición libre, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 3.817, de 16 de octubre de 2001, el tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento

D. Carlos Reguero Cameros

SECRETARIO:

D. José A. Jiménez Villoslada

VOCALES:

D. José M.ª Pérez Díaz

Representante de la Administración del Estado:

D.ª Purificación Calduch Antolínez

Funcionarios de Carrera:

D. Antonia Calderón Barragán

D.ª M.ª Pilar Calderay Rodríguez

D. José Luis Heredia Jiménez

Representantes Sindicales:

D. Francisco Gómez Jiménez

D. José Luis Matías Estévez

D.ª M.ª José Filloy Molina

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía

D. José M.ª López Bueno

SECRETARIO:

D.ª Pilar Cabo León

VOCALES: